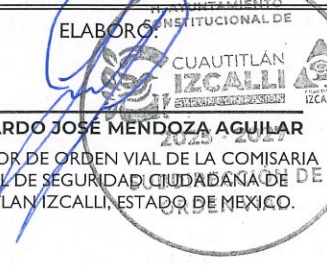
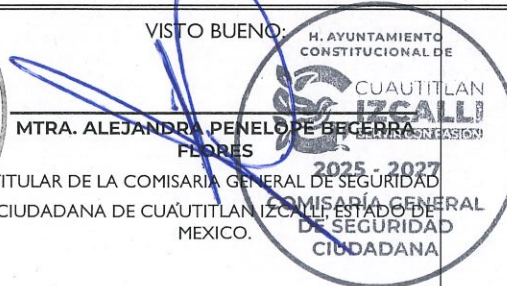


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	X
Infracciones		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Elaborar la orden de pago que le permite al ciudadano realizar el pago de su infracción y dar cumplimiento al procedimiento de la liberación de vehículos ingresados al depósito ya sea por causa de alguna investigación previa, accidente vial, infracción, reten u operativo judicial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	269TCGSC		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 16, 21, 26 apartado B y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículos 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 y 127 del Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 139, 140 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 206 fracción II, XVII del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 111 fracción V, 112 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Orden de pago y en su caso, sello de liberación que le permita retirar su vehículo del depósito correspondiente	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano lo solicite, petición de una institución educativa, empresa o negocio para conocer las estrategias y mecanismos de coordinación para prevenir el delito.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
* Para el pago de infracciones: Boleta de infracción electrónica.	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México
* Para el pago de infracciones: Proporcionar número de placa.	NO	1	Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
* Para liberación de vehículos: Factura original.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
* Para liberación de vehículos: Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
* Para liberación de vehículos: último pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	0	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
* A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.	SI	1	Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
* Para liberación de vehículos: Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal.			Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
Para el pago de infracciones: Boleta de infracción electrónica.	SI	0		Artículos 116 fracción V del Reglamento de Tránsito del Estado de México; Artículos 1.8, fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
Para el pago de infracciones: Proporcionar número de placa.	NO	1		Artículo 125 fracción III del Reglamento de Tránsito del Estado de México.
Para liberación de vehículos: Factura original.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Para liberación de vehículos: Tarjeta de circulación.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Para liberación de vehículos: Último pago de tenencia (del año en el que se realiza la liberación).	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
A falta de la factura por crédito, presentará carta factura (vigente), esta deberá de acompañarse de la copia sin valor de la factura origen. En vehículos usados, presentar factura de origen y/o re facturas cuando proceda. En vehículos extranjeros indispensable presentar original del título de propiedad, así como el pedimento.	SI	0		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
Para liberación de vehículos: Acta constitutiva o poder notarial, en la cual se acredite como administrador o apoderado legal.	SI	1		Artículo 118 Bis del Reglamento de Tránsito del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	N/A	N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Presencial: El ciudadano debe acudir a la caja de la Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de la Comisaría con su boleta de infracción para realizar el pago correspondiente.</p> <p>Posteriormente se le entrega su orden de pago y en su caso sello de liberación que le permita retirar el vehículo del depósito correspondiente.</p> <p>Para acudir a realizar el pago de la infracción se indica a la dirección de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana: Avenida primero de mayo 100 colonia centro urbano, Cuautitlán Izcalli, estado de México.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 horas			
COSTO	\$117.31 U.M.A.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 14 del Reglamento de Tránsito del Estado de México Artículo 125, 126 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal adjunta a la Oficialía Calificadora de Comisaría.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite no se puede realizar si el ciudadano fue infraccionado por alguna otra autoridad que no sea la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito de Cuautitlán Izcalli, sino presenta su boleta de infracción, o si desconoce el número de placa del vehículo, en caso de liberación sino presenta la documentación completa.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Comisaría General de Seguridad Ciudadana			Departamento de Infracciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES	

DOMICILIO			
CALLE	Avenida Primero de Mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	55 58 68 49 89	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se realiza el pago de infracción?		
RESPUESTA:	En la caja de tesorería ubicada en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo consultar el reglamento de tránsito municipal?		
RESPUESTA:	Por internet, en el portal de "legislacion.edomex.gob.mx".		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Únicamente los policías de tránsito pueden levantar la infracción?		
RESPUESTA:	Si, solo personal autorizado de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. RICARDO JOSÉ MENDOZA AGUILAR SUBDIRECTOR DE ORDEN VIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ALEJANDRA PENELOPE BECERRA FLORES TITULAR DE LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI</p> <p>2025 - 2027</p> <p>COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/02/2026.</p>
---	--	--	---